



C I R C U L A R P C S J C 2 5 - 1 4

Fecha: 2 de abril de 2025
De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS
Asunto: Bloqueo de cuentas de correo electrónico institucionales por la vacancia judicial por Semana Santa 2025.

Para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales, con ocasión de la vacancia judicial de Semana Santa de 2025, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo, iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación de autogestión diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes, hasta el viernes 11 de abril del presente año.

Para registrar la solicitud de bloqueo se debe acceder al aplicativo diseñado por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, en el siguiente enlace:

<https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/4cd7921e-9c4e-4c41-89dd-1233d398b491?tenantid=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&source=portal>

La aplicación permitirá a los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional la autogestión del bloqueo de la cuenta de correo electrónico. El usuario deberá iniciar sesión y solicitar el bloqueo de su cuenta de correo electrónico institucional. Después de ello, el usuario recibirá un mensaje de correo de confirmación.

En las cuentas de correo electrónico institucionales sobre las que se radique la solicitud, se activará el bloqueo del envío y recepción de los mensajes de correo, sin que se afecten los demás servicios.

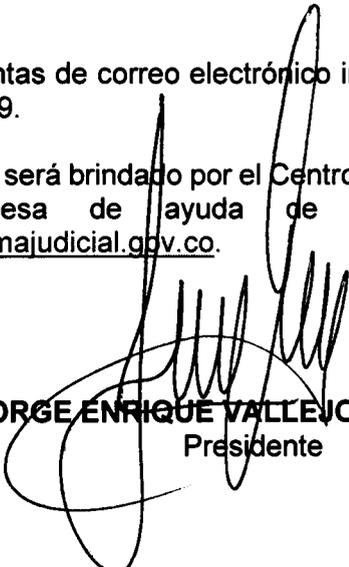
Todas las solicitudes ingresadas por esta aplicación de autogestión serán procesadas por la plataforma de correo electrónico institucional de manera automática.

Las solicitudes recibidas de las cuentas de correo electrónico institucionales, a través de la aplicación de autogestión, antes del cierre de recepción inicial (11/04/2025 17:59), tendrán un bloqueo automático el mismo día, a partir de las 18:00 horas.

Para las solicitudes recibidas posteriormente, el proceso de bloqueo se ejecutará cada cinco (5) horas. Es posible que las cuentas de correo electrónico institucionales sigan recibiendo mensajes de datos hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo por la vacancia judicial.

El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 20/04/2025, a las 23:59.

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Anexo: Manual de Autogestión del Bloqueo de las Cuentas de Correo Electrónico Institucionales por la Vacancia Judicial de Semana Santa - 2025